

ACTA NUMERO QUINIENTOS DIEZ: *En la Ciudad de Bolívar, a veinticinco días del mes de Junio, del dos mil tres se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBÁÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO . -----*
Ausente la Concejala Dra. LONGOBARDI, MARIA INES (PJ), reemplazada por el Concejala Dr. OSA, JOSE IGNACIO.

Preside la Sesión el Vicepresidente 1º del Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. – Siendo las 21.56 horas, la Sra. Presidente invita al Concejala Dr. SARDIÑA (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

Acto seguido, se da lectura por Secretaría a la solicitud de Licencias de la Concejala LONGOBARDI la cual se aprueba por Unanimidad. El Sr. Presidente invita al Dr. OSA a prestar el Juramento de práctica, quien lo hace por “Dios, la Patria y estos Santos Evangelios”. -----

En primer término, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTAS 508 y 509.” Sometidas a votación son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----

- A) **EXP. N° 5036/03: (DE):** Solicitando adhesión del HCD a proyecto de Creación de un Jardín Maternal. *Es girado a Comisión. -----*
- B) **EXP. N° 5038/03: (DE):** Proy. Ord. facultando al DE a adquirir lote lindero al Parque Municipal. *Es girado a Comisión. -----*
- C) **EXP. N° 5039/03: (DE):** Proy. Ord. prorrogando convenios por el Programa Desarrollo para la Infancia. *El Sr. Presidente expresa que hay acuerdo para el tratamiento sobre tablas del expediente. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*
= ORDENANZA N° 1703/2003 =

ARTICULO 1º: Apruébense las prórrogas de los Convenios por el Programa Desarrollo para la Infancia para sus modalidades “Jardín Maternal”, “Casa del Niño” y “Centro de Atención Integral”, convalidados por Ordenanzas 1574/2000 y 1575/2000 respectivamente, según lo establecido en las Resoluciones 023/01 y 028/02 del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Acto seguido el Sr. Presidente, somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

- A) **EXP. N° 5031/03: (BI):** Minuta solicitando al Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires reconstrucción total y definitiva del acceso a la Localidad de Ibarra. *La Concejala Sra. JUARISTI (BI): “Gracias Sr. Presidente. En este Recinto se ha reclamado muchas veces sobre la reconstrucción del acceso a Ibarra desde la ruta 65. Todos los habitantes del partido de Bolívar sabemos que es deplorable su estado, que parece bombardeado; no es el único acceso en esas condiciones en la provincia de Buenos Aires, he visto otros, en Carlos Tejedor, y sé, porque he leído los diarios, que el Gobernador Solá estaría solicitando al Gobierno nacional que le destrabe lo que le falta de un crédito acordado para el Programa de Caminos Provinciales, le quedarían 52 millones que es lo que está pidiendo para repavimentar 800 kilómetros de ruta y también rehacer este tipo de accesos. Como tantas veces el reclamo resultó inútil, me parece que es tremendamente oportuno priorizar desde este HCD esa obra, para que sea tenida en cuenta en el momento en que se destrabe el crédito. Creo que nada más, espero que los materiales que se usen sean los adecuados, para resistir el paso de maquinarias, camiones; hay una planta de silos, hay un pueblo, que se tomen los niveles correspondientes, porque en ese acceso Sr. Presidente, se bajó el nivel, y la Localidad de Ibarra cuando llueven más de 40 mm. queda totalmente aislada, desde una punta a la otra del pueblo.” Es girado a Comisión. -----*

- B) EXP. N° 5032/03: (BI): Minuta adhiriendo a proyecto de Ley que crea el Fondo Compensador de la tarifa de Gas. La Concejal Sra. JUARISTI (BI):** “Sr. Presidente, lo único que quería acotar es que voy a entregar por Secretaría una carpeta que contiene toda la documentación a la que se refiere el artículo 2º) y voy a pedir a la Comisión que lo trate en la próxima sesión porque es un pedido que viene desde la Cámara de Senadores, un pedido especial de un Diputado del PJ, donde le solicita al HCD y al Intendente Municipal que, de estar de acuerdo con los fundamentos y articulado de la ley, se diera rapidísimo tratamiento. Al final, en las tres últimas páginas está la ley a la cual vamos a adherir.” *Es girado a Comisión.* -----
- C) EXP. N° 5033/03: (PJ): Minuta solicitando al DE informes sobre desplazamiento del Dr. Nicola en la Dirección del Hospital Municipal de Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Realmente vamos a ser breves, sabemos que la remoción de un Director de un Hospital es un resorte del DE y que le corresponde realmente al Sr. Intendente Municipal. Pero esto ha causado sorpresa sobre todo en el tiempo que se le ha solicitado la renuncia por lo tanto nosotros estamos pidiendo en este pedido de informes la contestación a esta serie de puntos como son las causas del desplazamiento, si ha habido alguna causa grave que se le ha iniciado sumario administrativo al Dr. Nicola, por el cual el DE tomó esta medida de reemplazarlo. También saber en qué tiempo y forma se le va a abonar la deuda que con él se mantiene respeto de 5 años y 8 meses; si puede haber sido desencadenante de este tema. También el régimen horario en que queda trabajando el Dr. Nicola, cuando en realidad es un régimen que corresponde de 48 horas y queda trabajando con un régimen de 36 horas. Creemos que para las necesidades y la demanda de la población, los dos médicos deberían quedar, el Dr. Smith que fue elevado a 48 horas y el Dr. Nicola debería estar en un régimen. Y qué políticas de salud se van a implementar a partir de ahora, si va a cambiar el tema de la salud en Pirovano, el tema de la concurrencia de los especialistas, por eso hemos pedido este pedido de informes para que el DE nos informe, sobre todo si ha existido alguna causa grave, que creo que debe conocerse.” **El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR) solicita el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. SARDIÑA(UCR):** “Un poco escuchaba atentamente lo que el proyecto, las argumentaciones, respetable del Concejal Ibáñez, pero creemos que, y es sano que se produzca este diálogo, este intercambio de opiniones y argumentaciones sobre esta cuestión. Creemos que si aprobáramos este expediente sería avanzar de alguna manera sobre la facultad que tiene el DE, dada por la Ley Orgánica de las Municipalidades que en su Artículo 108º faculta en su punto 9 a nombrar, aplicar las medidas que corresponden a los empleados municipales. Hay una diferenciación entre lo que son empleados municipales e integrantes del DE. Pero en este caso, para cualquiera de los dos, es facultad exclusiva del DE. Nosotros no vamos a entrar en las cuestiones de si correspondía o no. Creemos que el Dr. Nicola es una persona de bien, un buen profesional y una buena persona. Simplemente, en nuestra argumentación del voto negativo de esta cuestión está focalizada y centralizada en la facultad exclusiva del Sr. Intendente Municipal de remover o de nombrar a quien crea necesario que se va a desarrollar mejor en el cargo. Tenemos que recordar que también ha habido muchos nombramientos o también en el caso del Hospital de Bolívar cuando se ha ido algún médico que ha renunciado, y nunca ha habido un pedido de informes, y también se han solicitado renuncias o se han cambiado de servicio o ha habido algún movimiento por llamarlo de alguna manera, y no nos parece correcto que debamos opinar. Sí podemos opinar pero no me parece que podamos imperativamente pedirle una rendición de cuentas al Sr. Intendente por esa actitud. Pero bueno, vale la pena la presentación, no es muy común que se haga un pedido así; los decretos están a disposición de cualquiera de los integrantes del Bloque. Hace muy pocos días yo charlaba personalmente con el Concejal Ibáñez, con el cual tengo una excelente relación y a mi me parece que había logrado un acercamiento con el Intendente, había ido a hablar, no sé si habrá colmado sus expectativas que tenía, pero por lo menos es un camino que me parece que lo tendríamos que hacer más a menudo, y así lo transmití personalmente y así lo sentía, a veces podemos arreglar muchas problemáticas, yendo a hablar personalmente con los funcionarios o con el Intendente. Nosotros de hecho cuando éramos oposición al justicialismo, y con Ud. Sr. Presidente lo hemos hecho, con

el entonces Intendente Reina hemos consensuado muchas cosas sin necesidad de un pedido de informes. Entonces vuelvo a repetir, el hecho de que le tengamos que primero estamos emitiendo una opinión que lo sacó. Supongamos que lo haya sacado bien o mal, pero es una facultad del Intendente; después pedir también que les envíe los decretos, me parece que son, que es avanzar mucho sobre esa facultad exclusiva que tiene el Intendente Municipal en el nombramiento de los cargos. Porque con ese criterio cuando nombra su gabinete tendríamos que decir “este no nos gusta, aquel sí, este no”. El elige de la mejor manera la gente que cree que lo puede acompañar en la gestión pero por eso no emitimos juicio de valor sobre el Dr. Nicola y en lo personal considero que es un buen profesional y una buena persona, pero bueno, el Sr. Intendente tendrá sus razones por las cuales lo ha relevado del cargo. Por eso me parecería imprudente apoyar este pedido de informes, lo hemos analizado en el Bloque, y es sano que se produzcan estos debates que por lo menos vamos conociendo las posiciones y sabiendo cuáles son las cosas que nosotros podemos avanzar o no. Eso es un poco en resumen la posición del Bloque de la UCR.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): *“Gracias Sr. Presidente, el motivo fundamental de la presentación de este proyecto es lo que vamos a enumerar ahora. Sabemos que es un resorte del DE, hemos tenido como dice el Concejal Sardiña una entrevista con el Sr. Intendente Municipal, con el cual hemos intercambiado opiniones sobre diversos temas, sobre todo en la parte de Salud de Pirovano, este tema no lo tocamos. Lo que me llama poderosamente la atención es que en esto me he visto involucrado, entonces por eso presenté este pedido de informes. Luego de haber tenido el día 20 de Junio, de haber solicitado el Sr. Intendente la renuncia al Director del Hospital Municipal, hay una reunión acá en Bolívar a la cual va en representación del DE, o del Intendente, que creo yo sin tener ningún cargo correspondiente, el Dr. Creparula quien le informa, y había un Concejal que está esta noche acá que no me va a dejar mentir, le informa de varias cosas de las cuales había sido removido de su cargo: el traslado de un paciente de Pirovano a Tandil, paciente con un serio problema de salud que debía haber pasado por Bolívar para haber sido traslado a la ciudad de Tandil. En una nota enviada por el director del Hospital enviada a la opinión pública explica los motivos que no me voy a poner a explicar. Y otra de las cosas era de que el Dr. Nicola había obviado al DE para solicitar el Plan Remediar que había solicitado el Concejal Ibáñez. Quiero aclararle Sr. Presidente, y a todos los Concejales, que esto de solicitar el plan, surgió a raíz de que el DE en ningún momento había solicitado el Plan Remediar para Pirovano. Tomamos contacto a partir de enero que venimos haciendo este trabajo, estas negociaciones y probablemente en el mes de julio el hospital de Pirovano reciba el Plan Remediar. También creemos Sr. Presidente que trabajar con un Concejal de la oposición que va a solicitar la estadística del Hospital, que luego este HCD votó un proyecto para darle más fuerza a lo que se pedía, y fue votado por Unanimidad, creo que si un funcionario, cualquier funcionario de un hospital o de una dependencia, un Concejal le solicita una información, creo que es lógico que se la dé, pero no manifestarle que había una queja del Delegado Municipal Branca y de la Directora de Bienestar Social, Griselda Iglesias, en la cual le informaban que había obrado mal por trabajar con el Concejal Ibáñez. Creo Sr. Presidente que cuando uno habla, y esto lo hemos hablado muchas veces y el otro día lo hablaba con el Sr. Intendente Municipal, de que hemos emitido muchas críticas al Delegado Municipal Branca en este Recinto, nos hemos reunido porque estamos en una etapa donde nos estamos reuniendo con los funcionarios a ver si logramos cambiar, y buscar como dice el Concejal Sardiña consenso, en el cual se comprometió a trabajar en conjunto. Pero Sr. Presidente, esto es trabajar en conjunto, esto es buscar algo para el beneficio de la comunidad. Entonces creo que estamos trabajando en beneficio de la comunidad, y le aclaro Sr. Presidente, que voy a seguir trabajando como Concejal y ahora estando de Director el Dr. Bruno voy a seguir concurriendo al Hospital y todo lo inherente a las necesidades del Hospital de Pirovano las voy a seguir reclamando; tal vez en el HCD, tal vez reuniéndome con el Intendente con el cual hemos dejado una puerta abierta para seguir manteniendo reuniones, pero creo que no se hace así Sr. Presidente. Si hay un problema personal entre Branca y el Director del Hospital, eso que lo solucionen entre ellos, pero creo Sr. Presidente que no se debe involucrar a terceras personas, que solamente lo que buscan como en mi caso, es beneficiar a la comunidad para que la comunidad tenga lo que le hace falta, que eran los medicamentos para el Hospital de Pirovano. Y si hay que*

hacerle pagar un costo político, problema interno del radicalismo Sr. Presidente; porque si el Dr. Nicola trabajó en su oportunidad en otra lista, es un problema interno que no me tengo que meter; me tengo que limitar a mi función como Concejal. Como me vi involucrado en esto, y probablemente uno de los temas que le había manifestado el Dr. Creparula al Director del Hospital, era que yo había tratado de conseguir el Plan Remediar, para eso estamos Sr. Presidente, para tratar de buscarle soluciones a las cosas. Me llama la atención que el DE cuando solicitó para todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del partido de Bolívar el Plan Remediar, no lo solicitó para el Hospital de Pirovano, teniendo en cuenta que los Hospitales de menos de 20 camas pueden solicitarlo. Nada más que eso Sr. Presidente, vamos a seguir trabajando y esperemos que desde la Delegación Municipal, cuando nos piden colaboración nos hemos acercado y después nos ponen palos en las ruedas, queremos trabajar, creo que ha comenzado una etapa de diálogo, esperemos que el diálogo sea de las dos partes, por eso más que nada estaba este pedido de informes.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Muy corto, me parece correcta la posición del Concejal Ibáñez, sé que es un luchador incansable de muchas cuestiones de Pirovano, y realmente cuando digo incansable es incansable, porque insiste con temas que a veces, y me parece loable que sea así, por eso y se lo digo un poco así en forma de anécdota, pero yo creo que es un luchador y me parece correcto. Lo que quiero destacarle es que nuestro Bloque va a seguir trabajando en conjunto con él, como siempre ha aprobado las resoluciones de este HCD, simplemente nos parece que esta resolución era avasallar un poco los poderes del Intendente Municipal, porque por ejemplo yo miraba el punto b) que dice “informar si el Dr. Nicola cometió alguna falta grave por la cual se le inició sumario administrativo”, no precisa tener ninguna falta grave para ser reemplazado, simplemente, suponemos que no le habrá gustado al Intendente como trabajaba o creará que puede con otro médico llevar a cabo mejor...no lo sé, dos cosas tienen que quedar en claro al no votar este proyecto: que nosotros vamos a seguir trabajando con los proyectos que presente el Concejal Ibáñez por un lado; y vamos a destacar que no tenemos ningún problema con el Dr. Nicola, en lo personal creo que es un buen profesional y una buena persona, y que estas decisiones son facultad exclusiva del Sr. Intendente Municipal que las vamos a respetar a esas decisiones a rajatabla. Nada más.” -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sr. Presidente, este era un proyecto que no tenía pedido de tratamiento sobre tablas, lo que hace que nuestra bancada no haya terminado de informarse haber podido solicitar, tal vez encontrarse con las autoridades en Pirovano o haber consultado, y queremos hacer dos análisis. Uno es lo que el Concejal Ibáñez plantea, que tal vez en algunos puntos coincidimos, en cuanto a las inquietudes de la población que él se hace eco a través del HCD. También podemos coincidir, y nadie discute las atribuciones que tiene el DE y en el proyecto tal vez no se confiere que se esté rompiendo o pasar las atribuciones del DE. Tal vez hubiera sido mejor, opina nuestra bancada, que justamente si había algún punto dentro del proyecto que se consideraba como sobrepasar las limitaciones, hubiera sido tratado en Comisión. Por eso nuestra bancada va a plantear que este proyecto siga el curso que tenía, que pase a comisión para poder tratar de consensuar los distintos puntos y tal vez llegar en forma conjunta a un acuerdo modificando o no, según lo que propongan los distintos Bloques.” ---

El Concejal Dr. SARDIÑA: “ Perdón Sr. Presidente, me parece que son tres las posiciones”. **El Sr. Presidente:** “Sí, está la moción de la UCR, la moción del FREPASO y la aprobación por parte del PJ.” . **Sometido a votación la moción del FREPASO se registra este resultado: votan por la afirmativa ocho (8) Concejales (PJ – FREPASO). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales (UCR – BI). En uso del doble voto el Sr. Presidente se inclina por el Rechazo, por lo que queda Rechazada en Mayoría.** -----

D) EXP. N° 5034/03: (FREPASO): Minuta solicitando al DE numeración en carteles indicadores de las esquinas en nuestra Ciudad. Es girado a Comisión. -----

E) EXP. N° 5035/03: (FREPASO): Minuta solicitando al DE que, en caso de producirse la venta de la planta de silos de Barrio Parque, no otorgue la habilitación correspondiente. **El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): Gracias Sr. Presidente, simplemente para redondear el proyecto, de la preocupación de lo que ha sido la problemática que vivimos en nuestras comunidades, con la planta de silos en cuanto a los problemas de salud que generan y que, indudablemente, fue la ciudad creciendo y en general las plantas quedando adentro del propio casco urbano.**

Pero entendemos que la ordenanza establece que no está permitido, que si bien hoy es muy difícil generar una política como planteamos que sería ideal de erradicación y tener un lugar para todas estas plantas, por lo menos tener en cuenta que estando en venta este predio, sea para otras actividades y que el DE tenga en cuenta si en caso de requerir el comprador, no le correspondería, más allá que está instalada, no le correspondería la habilitación municipal.” -----

- F) EXP. N° 5037/03: (FREPASO): Minuta dirigida al DE a fin de que solicite al Instituto Provincial de la Vivienda, financiamiento para construcción de unidades habitacionales. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** *“Gracias Sr. Presidente, este es un proyecto que va dando como resultado de una larga gestión que viene haciendo nuestro Bloque, junto con un equipo técnico en forma de colaboración hace más de un año y medio donde veníamos desarrollando la idea de generar una propuesta para Bolívar, de la problemática habitacional, y que tuviera como eje la contemplación de todo un programa. Esto significaba no solamente ver la problemática de la vivienda, requerir recursos en forma automática para tratar de dar solo respuesta de forma financiera sino abarcar los distintos aspectos sociales que comprometen la falta de vivienda en las comunidades en Argentina en general, y bueno, trabajamos sobre el proyecto, como lo marca ahí tuvimos la entrevista con el Interventor del Instituto de la Vivienda, que directamente la solicitamos sin ningún tipo de paso intermedio y que rápidamente a los 15 días nos dio una audiencia sin ningún tipo de gestión burocrática, un hombre que le presentamos el proyecto y que compartía la filosofía y pudimos estar cerca de 40, 50 minutos con él hablando sobre las distintas problemáticas, no sólo de las comunidades sino también estuvimos charlando un tema interesante, que vamos a hacer una propuesta de un programa habitacional para las zonas rurales, él es uno de los especialistas en la provincia de Buenos Aires de viviendas rurales, tiene varios trabajos editados y también nos planteó que presentáramos un proyecto sobre ese tema para la inserción nuevamente de la gente en el campo. Y bueno, sintetizando los datos que damos en el proyecto, son datos del relevamiento del INDEC del último censo, charlábamos con la Concejal Juaristi que le llamaba la atención que en Bolívar hicieran falta 2.711 viviendas, y también con Ud., esto se toma en cuenta como vivienda propia, acá estamos evaluando que pensemos la cantidad de personas que alquilan vivienda, para tener en cuenta, sino parece un volumen de viviendas muy importante. Indudablemente nuestra propuesta es empezar por un proyecto chico, que permita primero hacer la experiencia del grupo que viene trabajando en esta propuesta, segundo que el Instituto de la Vivienda tampoco está en condiciones de generar grandes desembolsos, sino hacer pequeños desembolsos en distintas comunidades, e ir viendo como va funcionando el programa. Entendemos que el paso siguiente, después de que hemos hecho varios trámites en el Instituto, que tienen que ver con Planos, con proyectos, con el diseño de las viviendas, es el paso más formal y tal vez uno de los más importantes que es que se abra un expediente, si bien hemos trabajado en toda esta cantidad de proyectos, del proyecto, tenemos que formalizarlo en un expediente y eso es en base al pedido que tiene que hacer la autoridad máxima municipal que es el Intendente, entendemos también, porque estos programas son factibles de generarse a través de ONG o de Sociedades de Fomento, entendíamos que un programa de envergadura, importante, de semejante problemática, debiera tomarse desde el Municipio y darle el volumen, la seriedad, el tema del manejo de fondos, la transparencia, a través del municipio, si bien después puede haber proyectos de otros niveles, más chicos, menos abarcadores, de instituciones que puedan dedicarse a la problemática habitacional. A su vez en la Sesión pasada hemos presentado el proyecto sobre un curso, que significa la capacitación para capacitadores de parte del Instituto de la Vivienda, que es importante porque se acoplaría en dos sentidos, uno en generar capacitadores para poder llevar estos programas adelante, no sólo de técnicos, no sólo de ingenieros o arquitectos, sino también de trabajadores sociales, gente que esté vinculada a proyectos habitacionales. Y a su vez la propuesta del proyecto, y es importante para el municipio, que se evalúa en los proyectos, que uno presupueste al grupo coordinador, a las personas que van a dirigir los proyectos, el financiamiento por parte del Instituto de la Vivienda también dentro del presupuesto, cuestión que después siempre es de relativa importancia cuando un municipio accede a la toma de un*

préstamo de dinero con el Instituto que tiene que gastar en el equipo de gete para llevar adelante esta propuesta, bueno, el Instituto ya permite que uno cotice los gastos que demanda la implementación del programa en su forma total. Por eso nos parece importante y por eso fue pedido el tratamiento sobre tablas, porque la provincia, según además el nuevo gobierno, tiene posibilidades de acceder a fondos que permitan la posibilidad de generar realmente en concreto financiamiento para municipios, y entonces tratar de llegar lo antes posible con este pedido y seguir una gestión que todavía es larga, que queda mucho por recorrer, creo que no tenemos que generar grandes expectativas de la sociedad, hasta que realmente podamos tener la seguridad de que se puede firmar un convenio, pero sí tratar de darle la mayor agilidad posible para llevar adelante esta propuesta.”. -----

Sometido a votación el tratamiento sobre tablas, es aprobado por Unanimidad al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 25/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal a fin de que solicite al Arq. Alfredo Ibarlucía, Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, financiamiento para la construcción de viviendas en el partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION”. -----

A) **EXP. N° 4920/02: (FREPASO):** Proy. Ord. estableciendo Régimen de Regularización para planes de viviendas sociales. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1704/2003 =

ARTICULO 1°: Establécese un Régimen de Regularización para las deudas por planes de viviendas sociales, devengadas al 31 de Mayo de 2003, bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

ARTICULO 2°: Para el otorgamiento de este Régimen el contribuyente deberá suscribir el convenio de pago y reconocimiento de deuda, por el cual se compromete a pagar a la Municipalidad el total adeudado, según el método de cálculo establecido en la presente.

ARTICULO 3°: Podrá incluirse en el presente los saldos adeudados por los planes de pago vigentes o caducos, a la implementación de este plan de normalización, como asimismo las deudas por juicios de apremio, en cualquier estado de trámite.

ARTICULO 4°: El presente Régimen tendrá un número máximo de ciento veinte (120) cuotas. La cuota mínima no podrá ser inferior a pesos cinco (\$ 5).

ARTICULO 5°: La deuda original se calculará adicionando a la deuda histórica el uno coma cinco por ciento (1,5%) de interés anual.

ARTICULO 6°: Determinada la deuda como establece el artículo anterior, se le otorgará a cada contribuyente, previa firma del convenio respectivo, la opción de acogerse a los siguientes plazos:

A) Pago contado sin interés.

B) Hasta 50 cuotas mensuales iguales y consecutivas con el recargo del 0,15% de interés mensual sobre saldos.

C) Hasta 80 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 0,30% de interés mensual sobre saldos.

D) Hasta 120 cuotas mensuales y consecutivas con un recargo del 0,45% de interés mensual sobre saldos.

E) Tendrán opción de pagar un anticipo y el saldo en cuotas.

ARTICULO 7°: El plan caducará por en no pago en término de tres cuotas consecutivas o 120 días de vencida la última cuota, imputándose los pagos efectuados a los períodos más antiguos que registre el contribuyente.

ARTICULO 8°: El decaimiento del plan hará renacer la facultad del municipio de aplicar sanciones, recargos e intereses establecidos en las ordenanzas vigentes.

ARTICULO 9°: Los contribuyentes podrán efectuar el pago anticipado de cuotas o aún la cancelación total del Plan con anterioridad a su vencimiento. En tal caso se reliquidarán los intereses en función del adelanto de las cuotas peticionadas.

ARTICULO 10°: Los contribuyentes con juicios de apremios podrán acogerse al pago de las costas y costos judiciales en hasta cincuenta (50) cuotas. Las mismas devengarán el interés compensatorio vigente.

ARTICULO 11°: La primera cuota deberá abonarse al suscribir el Plan.

ARTICULO 12°: En caso de transferencia de titularidad del dominio de la propiedad, se deberá cancelar íntegramente la deuda regularizada, previo recálculo de los intereses, excepto que el nuevo titular acepte la continuidad del plan y garantice adecuadamente las cuotas convenidas.

ARTICULO 13°: El plazo de acogimiento a los planes implementados en la presente normalización se fija en el día 30 de Agosto de 2003.

ARTICULO 14°: No serán de aplicación los artículos de las Ordenanzas Impositiva y Fiscal vigente, en lo que contraríen a las presentes disposiciones.

ARTICULO 15°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a prorrogar el plazo establecido en el Artículo 13°) de la presente, en caso de considerarlo necesario, como máximo hasta el 31 de Diciembre de 2003.

ARTICULO 16°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- B) **EXP-N° 4973/03: (PJ):** Minuta solicitando al DE cumplimiento de leyes y ordenanzas de tránsito en la localidad de Pirovano. *Con Despacho favorable de los Bloques UCR y PJ, los Bloques del FREPASO y Bloque Independiente emitirán Despacho en el Recinto. Los Concejales ORTEGA GOMEZ y JUARISTI adelantan su voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 26/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que arbitre, por medio del área correspondiente, que se realice una campaña de concientización o cumplimiento de las ordenanzas y leyes referidas al tránsito en la Localidad de Pirovano a raíz de la inquietud planteada por vecinos de la misma sobre la mala circulación de automovilistas y motociclistas a fin de evitar accidentes.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- C) **EXP-N° 4996/03:(PJ):** Minuta solicitando al DE medidas de seguridad en la planta depuradora de Pirovano. *Con Despacho favorable de los Bloques PJ y FREPASO, los Bloques de la UCR y Bloque Independiente emitirán Despacho en el Recinto. La Concejala Sra. LOPEZ (UCR) adelanta su voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 27/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que arbitre, por medio del área correspondiente, arbitre las medidas necesarias de colocar carteles indicadores y alambre olímpico, o disponer de serenos en los piletones de la planta depuradora de líquidos cloacales ya que al no tener ninguna cobertura se torna peligroso para las personas, la mayoría de veces niños que ingresan al lugar a jugar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- D) **EXP-N° 4998/03:(PJ):** Minuta solicitando al DE, informes sobre controles bromatológicos en el partido de Bolívar. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----*

= RESOLUCION N° 28/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal para que informe por medio del área correspondiente lo siguiente:

- A) Qué tipo de control bromatológico se hace de mercadería, alimentos, etc., que ingresa al Partido de Bolívar.
- B) Qué controles bromatológicos se efectúan en las localidades de Urdampilleta y Pirovano, donde están cerradas las cabinas sanitarias.
- C) Control de ingreso de mercadería de tránsito provincial al partido de Bolívar.
- D) Inspecciones a las carnicerías para realizar el control de venta de carne y chacinados.

- E) Control de guías de traslado de Hacienda en el partido de Bolívar y especialmente en las localidades de Urdampilleta y Pirovano.
- F) Cantidad de inspectores afectados al control bromatológico en el partido de Bolívar.
- G) Medio de información a la comunidad cuando no debe consumir determinada mercadería por estar en mal estado.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- E) **EXP. N° 4999/03: (PJ):** Minuta solicitando al DE concurrencia diaria de la asistente social a la Localidad de Pirovano. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

VISTO

Lo importante que es la concurrencia de la Asistente Social a la localidad de Pirovano y CONSIDERANDO que la misma lo hace solo una vez por semana los días jueves. Que realmente se necesita que esta profesional concorra todos los días de la semana, dado que hay muchos problemas por resolver. Que concurriendo una sola vez por semana no se cumple con todas las necesidades de la comunidad. Que la citada profesional cumple esta función con un plan Jefa y/o Jefe de hogar cuando en realidad este cargo debería estar cubierto por concurso. Que no es la primera vez que este DE aprovechando la falta de trabajo utiliza un plan para cubrir cargos de profesionales que deberían ser considerados con el sueldo correspondiente. Que cuando no concurre la Asistente Social personas que no tienen conocimiento de temas inherentes a esta función resuelven temas de acuerdo a su conveniencia. Que este HCD aprobó las resoluciones 138/98, ,183/98, 90/00, y 75/01 referentes a este problema.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 29/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón, para que, por medio del área correspondiente, arbitre las medidas necesarias de que la Asistente Social que concurre los días jueves a la Localidad de Pirovano, lo haga todos los días, ya que es de suma importancia contar con este profesional de acuerdo a los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Esperemos Sr. Presidente una vez más, este HCD ha estado votando por la concurrencia de una asistente social, que esto realmente se cumpla. Esto se lo hemos planteado al Sr. Intendente Municipal y es una de las causas que nos va a dar una respuesta o va a estudiar para dar una respuesta positiva, esperemos que así suceda, así como dice el Concejal Sardiña no tengamos que presentar tantos proyectos.”-----

- F) **EXP. N° 5006/03: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE informe si ha contratado un seguro de mala praxis para los Hospitales del partido de Bolívar. *Con Despacho favorable de los Bloques PJ y FREPASO, los Bloques de la UCR y BI emitirán su Despacho en el Recinto. La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Este Bloque lo va a aprobar y ponemos a disposición de Secretaría y de los demás Bloques el convenio digamos establecido con la Compañía Prudencia Argentina Compañía de Seguros con la cual se ha establecido la póliza. De todas maneras le damos despacho afirmativo.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 30/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE Municipal para que informe a este HCD si ha contratado un seguro de mala praxis para los hospitales del partido de Bolívar. Si así no resultase se recomienda contratar un seguro de mala praxis en el menor tiempo posible.

ARTICULO 2°: Dirigirse al DE Municipal para que implemente más días de atención en el servicio de Oftalmología, ya que funciona solamente los días lunes y martes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

G) EXP. N° 5012/03: (PJ): Minuta solicitando al DE resolución de distintos problemas referentes a concurrencia de profesionales al Hospital de Pirovano. *Con Despacho favorable del PJ, los restantes Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. La Concejal Sra. JUARISTI (BI):* “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque va a proponer modificar el Punto 1 del Despacho, y me gustaría que se leyera por Secretaría.” *Así se hace. JUARISTI:* “En principio después de haber leído con mucho detenimiento el proyecto, me parece que es un tono un poco imperativo el que estamos dando a esta lista de reclamos que es tan copiosa, y donde se mezclan reclamos de profesionales con insumos y demás. Y propondría, si los demás Concejales están de acuerdo, que el punto 1 diga: “Dirigirse al Sr. Intendente Municipal a efectos de que estudie la posibilidad de considerar la solicitud de los siguientes puntos determinando su factibilidad”, porque entiendo que son muchos, algunos se han conversado personalmente, y creo que es más conveniente. **El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** Nuestro bloque lo va a aprobar, pero quería conversar algunas pequeñas reformas, primero el tema del ecógrafo es imposible trasladarlo, o sea que nos tendrán que contestar, simplemente nosotros lo que decimos, de acuerdo al trabajo que hizo la Concejal Duverni en este tema, es muy difícil el traslado ya se usa combinado con un módulo cardiovascular. El punto e) el cardiodesfibrilador, tenemos nuestras dudas, desde el punto de vista del equipamiento profesional, o sea de que vaya a trabajar en el tema, tendríamos que tratar que no fuera tan imperativa, que se adquiriera en forma perentoria...que se estudie la posibilidad de adquirir, primero por el costo y ver alguna otra cuestión que hace a la capacitación del manejo del equipo, podríamos consensuar con el Concejal Ibáñez que no fuera tan imperativo, que se estudie la posibilidad. Esos temas serían, después no tendríamos problemas en aprobarlo. Sería más que nada el punto e), que no sea tan imperativo. El otro es una aclaración, que el ecógrafo no se puede trasladar, es un trabajo que hizo la Concejal Duverni, que es aclaratorio, pero el punto e) es el que quisiéramos que se cambiara.”-----

La Concejal Sra. MARTÍN (PJ): “Sí Sr. Presidente, solamente para hacer alguna reflexión respecto a estos despachos de comisión que se dan los fundamentos después en el Recinto, de cada Bloque. Yo creo que tendríamos que trabajar un poco más, no solamente nosotros del PJ sino también de todos los Bloques, tenemos que trabajar más en el Bloque consultando todos los proyectos e ir con un mandato a las comisiones, ir a las comisiones, estar los Concejales en las comisiones que correspondan y ahí que salgan los despachos, porque sino nos la pasamos haciendo despachos y modificaciones acá adentro del Recinto que yo creo que no está ni en la Reglamentación y no digo que no se pueda hacer en un caso especial o en un tratamiento especial, pero estos proyectos que son sencillos de charlar entre nosotros, porqué no los trabajamos más en las comisiones, porqué no estamos todos los Concejales presentes o nos hacen conocer por lo menos la opinión del proyecto, las modificaciones que se quieren hacer. Muchas veces he llamado la atención de los términos intempestivos como dice la Concejal y he pedido que se trate sobre la factibilidad del proyecto. Pero eso debemos hacerlo en Comisión Sres. Concejales, no podemos pasarnos acá horas haciendo modificaciones a proyectos sin despacho. Porque han faltado Concejales y faltan de los Bloques dar despacho. Tratemos de trabajar un poquito más y trabajemos en las comisiones como corresponde.” -----

La Concejal Sra. JUARISTI (BI): “Sí Sr. Presidente, creo que la Sra. Gladys tiene razón, personalmente me resulta muy incómodo tener que dar despacho en el Recinto porque he faltado a las dos reuniones de comisiones por causas personales, acostumbro venir a las comisiones y la Sra. Gladys Gentile sabe que también acostumbro a interiorizarme de todos los proyectos que se presentan en la Secretaría. Coincido con ella y creo que vamos a tener que tener más cuidado por lo menos si tenemos que faltar, dejar nuestros despachos en la comisión respectiva.”—

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, le quería decir a la Concejal Gentile que no es tan gravoso, porque si hay 10, 12 expedientes, y si han salido todos por Unanimidad, a veces el hecho del despacho en el Recinto ha sido

siempre, y acá no estamos perdiendo horas, son minutos simplemente, el cambio de la palabra de un punto, no me parece tan gravoso. Coincido que hay que trabajar, coincido que hay que investigar, pero se han aprobado 10, 12 expedientes por unanimidad sin hacer ninguna consideración. Por ahí es cierto que hay que trabajar más, siempre hay que trabajar más y mejor. Pero no me parece que sea tan gravoso ni un cargo para todos los Concejales, creo que hay Concejales que trabajan muy bien y dedican mucho tiempo, y a veces por una cuestión, siempre se pasa a un cuarto intermedio, el tema es cuando se hace muy tedioso esto, pero hoy vemos que no, que es bastante ágil.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, realmente lo que queremos es que el proyecto salga, que se pueda llevar a cabo, porque realmente la necesidad de los profesionales existe, la urgencia está dada en que el tiempo pasa. No tendríamos problemas en cambiar el último punto para que se arbitraran los medios. Este proyecto en la parte del cardiodesfibrilador y del ecógrafo, ya sale con un no, porque lo estuve hablando con el Intendente Municipal, eso no lo va a llevar a cabo. Lo que creo es que había diferencias porque tenemos la esperanza, los montos que manejaba él, y lo que anduve averiguando era una diferencia bastante notoria. Y respecto a la concurrencia de los profesionales, el Intendente me fue claro y me dijo “si vos me traes algo por escrito los profesionales empiezan a ir esta semana al Hospital de Pirovano, pero hay que tener una normativa vigente”. La normativa está Sr. Presidente, que es la ordenanza, en su momento no recordaba, 1380/97 por la cual se establecía el sistema de Hospital Abierto para los establecimientos de Urdampilleta y Pirovano. Entonces creo que están dadas las condiciones para que los profesionales concurren, que se manejen como se deben manejar con esta ordenanza y creo que en la medida que pedíamos el cardiodesfibrilador era porque había habido unos problemas con algunos pacientes con problemas coronarios y era consultando a los médicos que atienden en el Hospital de Pirovano que hacíamos la solicitud. Pero accederíamos a cambiar la palabra para que tenga un despacho favorable y se pueda llegar a cumplir.” **El Sr. Presidente propone la realización de un cuarto intermedio a la hora 23.12.** -----

Reanudada la Sesión, a la hora 23.15, se leen las modificaciones por Secretaría. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 31/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal a efectos de que estudie la posibilidad de considerar la solicitud de los siguientes puntos, determinando su factibilidad.

- a) Concurrencia del oftalmólogo y otorrinolaringólogo, dado que estos servicios no están cubiertos y el traslado de pacientes de Pirovano a Bolívar genera inconvenientes dada la falta de turnos para la localidad.
- b) Reemplazar transitoriamente al profesional afectado al servicio de Toco ginecología Dr. Víctor Sullón Jiménez ya que por problemas personales no puede concurrir a atender durante el mes de mayo, que también se debe normalizar la atención de los partos en el hospital de Pirovano y evitar el traslado a la Localidad de Urdampilleta o Bolívar.
- c) Arbitrar los medios necesarios de que concorra un profesional en Psicología dado el incremento de estas patologías.
- d) Que se pueda trasladar el ecógrafo reemplazado en el hospital SubZonal de Bolívar, al hospital Municipal de Pirovano, ya que cumpliría un gran servicio a la comunidad y evitar los inconvenientes del traslado de los pacientes a la ciudad de Bolívar.
- e) Que se estudie la posibilidad de adquirir un cardiodesfibrilador dado lo importante que es para el servicio de Cardiología del Hospital, o los pacientes que sufren algún problema cardíaco hasta su traslado a un centro de mayor complejidad.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

EXP. N° 5024/03:(PJ): Minuta solicitando al DE reparación de la vereda de la Plaza San Martín de la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho favorable,*

sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 32/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE Municipal para que instruya al área correspondiente para se proceda a reparar a la brevedad la vereda de la plaza San Martín de la Localidad de Urdampilleta. **ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

H) **EXP. N° 5025/03:(PJ):** Minuta solicitando al DE, construcción de la vereda de la Plaza Roca de la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----*

= RESOLUCION N° 33/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE Municipal para que instruya al área correspondiente para se proceda a construir la vereda de la plaza Roca de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

I) **EXP. N° 5026/03:(UCR):** Minuta solicitando al Presidente de la Nación y a la Secretaría Legal y Técnica, proyecto de Ley inspirado a lo que establecía la Ley N° 25464 (ref. a tasas por espacio aéreo y subterráneo) *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 34/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner y Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, a efectos de solicitarle se estudie la posibilidad, en el marco constitucional correspondiente, enviar al Congreso de la Nación Argentina, un proyecto de ley inspirado a lo que establecía la Ley 25.464, la cual posibilitaba que todos los municipios de la Nación y sus correspondientes jurisdicciones, pudiesen percibir una tasa o canon del 2% para la ocupación del espacio aéreo y de un 1% por la ocupación del espacio subterráneo. Que una ley de este tenor permitiría clarificar una situación que genera controversias entre los municipios y las empresas telefónicas que operan en la Nación, contemplando que otras empresas que ocupan similares espacios físicos deban tributar a las municipalidades un canon y/o tasa similar a la que establecía la Ley 25.464, la cual sustituía el artículo 39° de la vieja ley 19.798. Que la ley que sancionó el Congreso Nacional fue vetada por el decreto 1.194/01, coartando la posibilidad de reglas de juego claras.

ARTICULO 2°: Notificar la presente a las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, Cámaras de Diputados y Senadores de la Pcia. de Bs. As., Federación Argentina de Municipios y a los Intendentes y HCD de la Pcia. de Bs. As., a fin de solicitarles su adhesión a esta Resolución.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) **EXP. N° 5027/03:(FREPASO):** Minuta solicitando al DE, designe una partida de dinero para remuneraciones de personas que trabajan con los planes Jefes y Jefas de Hogar. *El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO) solicita que se trate conjuntamente con el punto M) del DE".-----*

K) **EXP. N° 5028/03:(FREPASO):** Minuta solicitando al DE, informe los costos de la realización de los carteles indicadores del Barrio La Ganadera de nuestra ciudad. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 35/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas a fin de que informe los costos de la realización de los carteles de la denominación de los nombres de las calles del Barrio La Ganadera de la ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

L) **EXP. N° 5029/03:(DE):** Proy. De Ord. ampliando Presupuesto vigente. *Los Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. EL Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Gracias Sr. Presidente, desde ya voy anticipando el voto negativo por parte del*

Bloque Justicialista a este proyecto de ampliación del Presupuesto vigente. Y no podía ser de otra manera Sr. Presidente para ser coherentes con lo que fue nuestra posición al tratar el Cierre del Ejercicio, cuando, si bien es cierto aprobamos en General el Cierre del Ejercicio, hicimos un cargo importante al DE en cuanto a las imputaciones que se habían efectuado a la partida de subsidios a personas indigentes en el año 2002, a la cual calificamos de malversación de fondos agravado por tratarse de remuneraciones que no tendrían sus aportes y contribuciones al IPS y al IOMA. Este tema que establecimos oportunamente Sr. Presidente, se ha agravado en el año 2003. Se ha agravado porque la partida de 70.000 pesos que fue votada por este H. Cuerpo en el 2002, si bien es cierto se cometieron las irregularidades que comentamos, la partida llegó al cierre con una economía de 4, ó 5 mil pesos. Pero nos encontramos con que esa partida, al 31 de Mayo de este año ya tiene un exceso en ese gasto. Hablamos de una irregularidad Sr. Presidente, y si este Bloque votara esta ampliación de partida, estaría en primer lugar que no sería compatible como dijimos en el inicio, pero a su vez este H. Cuerpo estaría convalidando la irregularidad que hemos planteado. Ud. recordará Sr. Presidente que en dos oportunidades en el ejercicio, mediados del ejercicio aproximadamente o próximos al cierre del ejercicio, el DE manda a este Cuerpo para su aprobación la denominada Compensación de Excesos. Ud. recordará que hace muy poco tiempo nosotros aprobamos una Compensación de Excesos que fue elevada conjuntamente con el Cierre del Ejercicio donde se compensaban excesos por 651.749,29. Y por dar un ejemplo en algunas de las partidas excedidas podemos ver por ejemplo la partida conservaciones y reparaciones del programa 1 de la Finalidad 4 Vial, que tenía un exceso de 117.241,28 pesos, exceso que el DE no consideró necesario ampliar la partida, porque sabía que tenía economías en otras partidas para poder efectuar la compensación correspondiente. Entonces nos llama un poco la atención Sr. Presidente que ahora, en una partida que tiene un exceso de 13.000 pesos, está muy apurado el DE para que le amplíemos la partida. ¿No será Sr. Presidente que ha interpretado correctamente la observación de este Bloque respecto de la malversación de fondos y ahora, como dije recién, quiere que este Cuerpo convalide esos excesos haciendo la ampliación de la partida? Qué queremos decir en definitiva Sr. Presidente. Queremos decir que si el Sr. Intendente Municipal al cual este Bloque en el año 2002 y en el año 2003 le votó una partida para ayuda a Indigentes, que él la utilizó para otra cosa, y hay ejemplos, ejemplos muy notorios sobre todo en lo que hace a Salud. Hay una profesional, paramédica, que ha percibido durante los 5 meses de este año un importe de 300 pesos y ha sido imputado Sr. Presidente a subsidios a Personas Indigentes. Hay otros casos también en el Hospital, hay otros ejemplos que podemos considerar en otras actividades tal vez de menor importancia y por importes menores, donde permanentemente todos los meses esa persona está recibiendo 200, 300, 150 pesos, que nosotros hemos catalogado que se trata de remuneraciones que estarían percibiendo. Entonces Sra. Presidente, o Sr. Presidente, perdóneme, cuando nosotros nos fijamos que también muchas de esas personas son titulares de Planes Jefes y Jefas de Hogar, y que las disposiciones al respecto son muy claras Sr. Presidente, porque si leemos la Resolución 421/2002 de la Secretaría de Trabajo, si leemos la Resolución Ministerial 312, si vemos el Decreto 565 del 2002, es muy claro Sr. Presidente. “Condiciones para acceder al beneficio: ser Jefes de Hogar, con hijos hasta 18 años, o discapacitados de cualquier edad, donde la Jefa, la cónyuge o concubina o cohabitante del jefe de hogar se hallare en estado de gravidez, etc., etc., todo lo que conocemos Sr. Presidente. Pero más abajo dice, en esta misma resolución, que no podrán participar quienes reuniendo esos requisitos participen en otros programas provinciales o municipales, o perciban otros beneficios Sr. Presidente. Y dice más, cuando las irregularidades o inconductas sean auspiciadas por funcionarios públicos, éstos quedarán expuestos a la iniciación de las acciones administrativas y penales correspondientes. Es decir, Sr. Presidente que, a todas luces, esta ampliación de

partida no corresponde efectuarse. Yo voy a pedir Voto Nominal en este caso Sr. Presidente, porque si lo estamos votando estamos faltando a las obligaciones de funcionario público, de estar aprobando algo que está contraviniendo disposiciones. Pero no queremos quedar a mitad de camino Sr. Presidente, y no nos puede a nosotros enfrentar hacia las personas que tienen que recibir la ayuda necesaria, que por otro lado no se le está prestando porque se dice que el HCD no amplía la partida, no Sr. Presidente, así como hizo excesos por 650.000 pesos el Intendente Municipal puede hacer excesos en esa partida que este Bloque en particular, si se trata de verdaderos subsidios a personas indigentes con los correspondientes informes sociales, este bloque le va a aprobar la compensación de los excesos que efectúe. Pero en este momento no le va a aprobar la ampliación de la partida.” -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): *“El tema es serio de todos los aspectos que se mire. Primero porque el DE no ha tenido la capacidad de prevención de los cálculos de los gastos que debiera haber previsto, para esta área tan sensible además, tan particularmente sensible como es la contención a la problemática de las personas indigentes. Entonces lo primero que debiéramos plantearnos es, y lo que decimos siempre, no ha habido un programa, no ha habido el estudio de un proyecto. Simplemente ha sido un cálculo de recursos formal aplicado a un presupuesto anual que hoy requiere ser revisto que hace 15 días por lo menos se están denegando subsidios, que nosotros dejamos en claro que no era responsabilidad del HCD sino que era responsabilidad del DE. Tal es así, y recordemos que estamos hablando de dar voto, favorable o negativo, a dos proyectos en esto, que es el otro presentado por nuestro Bloque que pedimos fuera tratado en conjunto, donde nosotros en la sesión pasada planteamos que rápidamente el DE previera los mecanismos para solucionar la problemática que tenía. Y así lo ha hecho. Mandó una propuesta de ordenanza, que el espíritu de nuestro proyecto no es respondido, porque lo que planteamos en nuestro proyecto era que determinara lo que tenía que ser subsidios con la finalidad para subsidios, y determinara también lo que significaba que si estaban haciendo compensaciones a gastos de personal Jefes de Hogar, hicieran una propuesta de partida, hicieran correctamente una imputación a ese tema. No ha sido así, lo que hacen es pedir la ampliación de la partida, que es de alguna manera reconocer o convalidar lo que han hecho mal. Y lo que han hecho mal lo subsanan poniendo más dinero en esa partida. Nuestro bloque planteó, está en Secretaría que después pediremos que se dé lectura, una propuesta alternativa, que el espíritu es tratar de salvar en principio el error del presupuesto anual, que estamos hablando de presupuestos anuales. Tal vez también en este proyecto de ordenanza nuestro, que ha sido elaborado en poco tiempo, estamos hablando que no hemos establecido tampoco en la ordenanza que se hable exclusivamente por lo que es el año 2003, que tendríamos que especificarlo en el proyecto, para que esta partida no quede creada en forma definitiva para presupuestos de años subsiguientes. Porque creemos, y en eso sí como lo dijimos en la sesión pasada cuando presentamos el proyecto, se están haciendo uso del destino de los fondos públicos para otras finalidades. Se está haciendo uso de manera indudablemente llamativa, tenemos un pequeño resumen de los distintos subsidios, porque tenemos que dividirlo en dos: tenemos que dividirlo en aquello que tal vez en forma, compartamos o no la visión sí a un Jefe de Hogar que está cumpliendo más de 4 horas hay que hacerle otro reintegro más, un aporte más o debiera ser integrado a la planta municipal con los aportes correspondientes, con el reconocimiento que significa, pero además de ese tema vemos también que hay llamativamente distintos importes para personas que nosotros tendríamos antes de aprobar, que haber solicitado a Bienestar Social informes que nos permitan auditar que son indigentes, porque algunos nombres nos llaman poderosamente la atención, pero es una visión subjetiva, propia de cada uno de nosotros, y realmente uno por ahí no conoce la situación económica que puede estar pasando esa persona y uno está teniendo una visión subjetiva. O sea lo que tal vez tendríamos que haber hecho desde la Comisión, era haber pedido además del relevamiento sobre todo en los casos que uno quisiera, puntuales, era haber solicitado a Bienestar Social para la*

categorización como indigente que es para esto que la Finalidad está creada. Nuestro Bloque en principio trata de subsanar algo que no es correcto para tratar de darle un poco más de claridad y transparencia, no sé si se lograría en base a esta ordenanza, pero esa fue la idea de elevar una propuesta alternativa a la presentada por el DE, y sí dejar constancia por supuesto de la preocupación por haber derivado fondos para subsidios a indigentes para otras actividades o para otras remuneraciones. Por ahora nada más, pido que se dé lectura por Secretaría al proyecto.” **Acto seguido se da lectura al Despacho del FREPASO.** -----

La Concejal Sra. JUARISTI (BI): “Sí, le quiero preguntar al Concejal Ortega que no me quedó muy claro, que quería dejar expreso en la ordenanza que esto iba a ser para el año 2003. Si es así propondría, no sé si acá se puede, pero esto me que me parece interesante se pudiera aplicar mientras dure la emergencia económico financiera del municipio.”. **El Concejal RIVAS:** “Gracias Sr. Presidente, en un intento de no tomar una posición límite, y no acceder a ningún pedido, vemos nosotros el proyecto del FREPASO. Pero el artículo 2º, Sr. Presidente, es nulo de toda nulidad como dicen los profesionales de la abogacía. Porque dice de crear una partida de subsidios de reinserción laboral, exclusivamente para planes Jefes de Hogar por un monto de 88.000 pesos. El DE deberá reglamentar, etc., etc., para que sean aportes exclusivamente a quienes reciben Planes Jefes y Jefas. Y si nos fijamos en lo que leí hoy que tal vez no se tomó la atención, porque tal vez lo dije muy rápidamente, las disposiciones vigentes del Decreto 565 y la resolución ministerial 312 es muy clara cuando dice que “no podrán participar” es decir de este subsidio de 150 pesos mensuales, “quienes reuniendo estos requisitos”, es decir teniendo hijos menores de 18 años, etc.,. “participen en otros programas de empleo nacionales, provinciales o municipales o perciban otros beneficios”. Quiere decir que automáticamente Sr. Presidente, de crearse oficialmente esta partida donde se le está dando una asignación adicional, automáticamente perderían el Plan. Por eso digo que este artículo 2º tendríamos que ver de qué manera se podría establecer a los efectos de que pudiéramos incluirlo en una solución a este tema pero que respetara cuestiones legales como la que estoy planteando.” **El Sr. Presidente:** “Concejal Rivas, ¿tiene una moción concreta al respecto con relación al artículo 2º? Sino pasamos a un breve cuarto intermedio.” -----

Acto seguido se produce un cuarto intermedio, a la hora 23ç43. -----

La Sesión se reinicia a las 0.13 horas, el Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ: “Gracias Sr. Presidente, primero hacer la modificación pertinente al proyecto presentado nuestro que se establece como para uso del año nada más que 2003, respondiendo a la iniciativa de la Concejal Juaristi, porque entendemos que ni la situación del municipio, tal vez sea de emergencia sí, a veces de problemáticas; y a su vez entendemos que este gobierno nacional tal vez para fin de año revierta el sistema de planes sociales por lo cual entendíamos que este es un proyecto anual, que posiblemente el gobierno genere otro tipo de propuestas y ahí veríamos de qué manera acompañamos. Respecto a la inquietud planteada por el Concejal Rivas, también creo pertinente tal vez la observación, viendo la documentación que es clara, entendemos que tal vez por eso mi solicitud a este Cuerpo de haber pasado a Comisión este despacho, con el objetivo de generar dos cosas, primero una modificación a la propuesta de esta bancada para poder evitar así cualquier cuestionamiento del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, o a nivel nacional o tal vez del Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, y a su vez tratar de llevar adelante un despacho unificado que tuviera criterios compartidos por todos los Concejales, y en vista de que ello no es posible, no ha sido aceptada la moción planteada en la reunión de presidentes de Bloques, dejar constancia que si bien lo que se va a aprobar esta noche es seguramente favorable al despacho del DE, dejarle una seria advertencia a este DE que vemos en esta partida un uso clientelar, que en el discurso decimos que no debe ser, que debe tener que terminar, lo analizamos a nivel nacional, provincial y bueno, solicitamos también que sea a nivel municipal.” -----

El Sr. Presidente: “Tendríamos que someter a votación, salvo que el Bloque que presentó el proyecto 5027 del FREPASO no sé si lo retira o pasa a archivo, habría que votarlo en primer lugar.”

El Concejal ORTEGA GOMEZ: “en virtud y en la realidad que el proyecto no va a ser aprobado lo dejaríamos así como está para no generar más inconvenientes. Entendíamos que era una opción mucho más clara y transparente a la que va a ser aprobada, y bueno, estaba dispuesto igual a ver si podíamos pasarlo...en realidad vamos a pedir que nuestro proyecto pase a Comisión.” -----

Puesta a votación del Concejal ORTEGA GOMEZ, de enviar a Comisión el expediente 5027 se registra este resultado. Votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (PJ – FREPASO). Votan por la el Rechazo del expediente ocho (8) Concejales (UCR – BI). En uso del doble voto el Sr. Presidente se inclina por la negativa, quedando RECHAZADO en Mayoría .-----

El Sr. Presidente dice, con relación al expediente 5029/03: “existiendo dos despachos, uno del FREPASO leído por Secretaría, el Rechazo del PJ y faltaría la moción de la UCR y el BI.” **SARDIÑA:** “Nuestro bloque va a apoyar el expediente tal cual como está elevado por el DE.” **JUARISTI:** “Este Bloque apoya el expediente elevado por el DE.” -----

El Concejal RIVAS: “Sr. Presidente, nuestro Bloque había pedido en vista de la responsabilidad que a nuestro criterio existe en la aprobación de esta norma o decisión, que el voto fuera nominal Sr. Presidente.” -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sr. Presidente, simplemente para dejar la postura de esta bancada que va a ser la abstención a las dos propuestas, en vistas de que para la próxima sesión vamos a volver a estudiar y replantear de qué forma podemos darle transparencia a lo que son los fondos municipales en cuanto a subsidios y por vamos a insistir con un proyecto que seguramente modificaremos, por eso planteamos la abstención. He solicitado a este Cuerpo que el Despacho planteado por el FREPASO fuera pasado a comisión y ha sido votado entiendo en forma negativa. Perdón, sin impedir esto que el FREPASO elabore un nuevo proyecto con nuevas alternativas a esta problemática.” -----

El Sr. Presidente: “Entonces se someterá a votación por Secretaría dos despachos: la aprobación del expediente del DE o el rechazo de dicho expediente.” -----

Sometido a votación nominal se registra este Resultado: Votan por la Afirmativa los Concejales DUVERNI, MARIA NELIDA (UCR); ERRECA, JOSE GABRIEL (UCR), ; JUARISTI, CATALINA (BI); LOPEZ, LETICIA (UCR); PALACIOS, RUBEN ARTURO (UCR); SARDIÑA, ADALBERTO (UCR); VALLONE, DANIEL (UCR) y VERGARA, ARTURO (UCR), es decir ocho (8) votos.. -----

Votan por la Negativa los Concejales Sr. DI POMPO, GRACIELA (PJ); GONZALEZ, JORGE (PJ), y RIVAS, ALBERTO; (PJ), es decir tres (3) votos. -----

Se abstienen los Concejales Sres.: IBÁÑEZ, OSCAR (PJ); MARTIN, GLADYS (PJ); OGUIZA, MARIO RUBEN (PJ); OSA, JOSE IGNACIO (PJ) y ORTEGA GOMEZ, RAMIRO (FREPASO), es decir cinco (5) abstenciones. -----

Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1705/2003 =

ARTICULO 1°: Créase en el Cálculo de Recursos vigente en la Sección 04 Sector 15 Saldo de Resultado de ejercicios anteriores por un monto de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000).

ARTICULO 2°: Amplíase el Presupuesto de Gastos en la Finalidad 5 Programa 5 Sección 01 Sector 03 Inciso 02 Subsidios a Personas Indigentes por un monto de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000).

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5° del Orden del Día “NOTAS INGRESADAS.” -----

1) NOTA N° 76/03: Comunidad de Pirovano solicita tratamiento de diversos expedientes relacionados con dicha Localidad.

Agotado el Orden del Día solicita la palabra el Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “¿No hay más asuntos entrados Sr. Presidente?:” ERRECA: “No Sr. Concejal.” IBÁÑEZ: “Me quiero referir Sr. Presidente a lo planteado hace algunas sesiones atrás, más específicamente dos sesiones atrás cuando planteé la posibilidad de que este HCD luego de tratar el Cierre del Ejercicio, sesionara en la localidad de Pirovano. La fecha concreta era hoy, en la Sesión anterior de los Presidentes de Bloques, nuestro Presidente de Bloque manifestó ante la Presidencia del HCD y el resto de los Presidentes de Bloques sesionar en la localidad de Pirovano a raíz de que considerábamos que había temas importantes. Realmente como lo habíamos hablado en alguna oportunidad con Ud. Sr. Presidente, con el Concejal Sardiña, creemos que tal vez no íbamos a resolver mucho porque era, como Ud. planteaba un resorte del DE dar solución a todos estos proyectos y a todos estos pedidos como este que se acaba de leer de la comunidad de Pirovano, pero creemos Sr. Presidente y vamos a seguir insistiendo aunque lamentablemente perdamos muchas veces en nuestras votaciones de los proyectos, porque muchas veces se votan los proyectos pero luego no se llevan a cabo. Y fundamentalmente era cumplir lo que se había, lo que estaba en la ordenanza 89/84. Qué hizo esta ordenanza, un proyecto que se presentó en el año 84 en el cual decía que se hacía necesario concurrir, que el H. Cuerpo concurriera y conozca el funcionamiento y el trabajo del mismo a las localidades, sobre todo en la Ordenanza decía las localidades de Urdampilleta y Pirovano, dado que los bloques políticos se podían integrar. Muchas veces nos quejamos Sr. Presidente, de que no vamos a las localidades, nos quejamos los que somos de las localidades, la comunidad también se queja; por allí se me dijo en una oportunidad, la Sra. Presidente, de que podía esto, estas notas, llegar a tener una presión hacia los Concejales, por ahí llegar a tener algún maltrato de la comunidad de Pirovano si estos expedientes, por el tratamiento de estos expedientes; esto, nada de esto es verdad Sr. Presidente, nosotros queríamos que el HCD empiece a salir de este Recinto, empiece a tener contacto con la gente porque muchas veces nos lamentamos, nos preocupamos o nos decimos cuando por ahí nos critica con cierta razón el periodismo y con más razón nos critica la gente. Entonces creo Sr. Presidente que realmente una moción, una postura de un Concejal de pueblo, lamentablemente no ha podido ser llevada a cabo, y espero que algún día pueda ser llevada a cabo y que este HCD sesione. Porque sino vamos a llegar a la conclusión de que en este Recinto estamos sobrando Concejales, porque realmente estamos reunidos todos acá y a veces demoramos dos horas para dar despacho a un expediente. Creo Sr. Presidente que el pedido de concurrir a la Localidad de Pirovano era que la gente se interiorice. Y mire que cosa, que coincidencia. El otro día cuando estaban todas las autoridades, que estábamos nosotros, de su Bloque, del nuestro, se acercó un vecino que nos había visto ir y habíamos estado conversando con el, con la Concejal Di Pompo, en muchas oportunidades. Y dijo qué lindo sería ver los Concejales, a lo mejor no el HCD, pero porqué no las comisiones, reunirse en una localidad cuando hay un tema puntual, tratarlo en la localidad. Es lo mismo que tengamos...lógicamente que hay que viajar, y son más Uds. para viajar a una localidad que nosotros cuando tenemos que venir a la ciudad cabecera de partido. Pero realmente Sr. Presidente, públicamente pido disculpas a la localidad de Pirovano, a las otras comunidades pequeñas, porque realmente mi moción no ha podido ser llevada a cabo; he tenido el apoyo de mi Bloque y del Bloque del FREPASO y lamento mucho que esto suceda. Pero creo que tenemos que empezar a pensar que no es tan difícil como manifestaba la Sra. Presidente, trasladar los equipos y las cosas, porque tenemos en las localidades lugares donde Sesionar, equipos de audio donde trabajar. Creo que hoy ha sido una sesión, más allá de los últimos encontronazos, que ha caminado por rieles normales, hemos consensuado muchas cosas. Empecemos a consensuar y empecemos a trabajar por el pueblo.”----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sr. Presidente. Creo que es importante dejar remarcado, más allá del reconocimiento que hace el Concejal, que nuestra bancada también veía interesante poder hacer, no sólo en Pirovano, esto es una inquietud que cuando ingresé al HCD se la planteé a mi compañero de bancada, en ese momento Julio Fal. Después la dinámica de ser dos

Concejales solamente, y al ser uno, indudablemente nos supera la actividad, y el hecho de poder llegar, pero me parece que una opción concreta y real puede ser tener que ponernos a trabajar y modificar ordenanzas si hiciera falta para establecer un régimen que tal vez no dependa ya de la reunión de Presidentes de Bloques sino que pueda ser votado por el HCD y aprobado por Mayoría, porque yo tal vez estando y viviendo en Bolívar lo que sí creo, más allá de la distinta visión que podamos tener en la particularidad de Pirovano, creo que el sistema democrático todavía está creciendo, que nos queda mucho por recorrer y la inquietud que yo le hacía en ese momento al Concejal Fal, era la necesidad de incorporar nosotros como funcionarios públicos de la Democracia, acercarnos a la sociedad. Y tal vez establecer claramente reglas de juego, de convivencia, en el proyecto cuando uno vaya a las comunidades para que no sean ni grandes debates, ni conflictivos, pero sí que la sociedad pueda vernos, sí que los chicos de las escuelas puedan vernos, y sí que podamos compartir en forma más diaria el quehacer de parte de los resortes del sistema democrático. Entonces este era el espíritu que teníamos cuando ingresamos, fue el espíritu de acompañar no sólo la propuesta de Pirovano sino tratar de haber hecho también en Urdampilleta una Sesión, y fijar de alguna manera precedentes para generar estas alternativas. Entonces está la posibilidad también, que tenemos los Concejales, de modificar y generar propuestas y mecanismos que permitan, con esta visión del acercamiento a las comunidades que indudablemente que no pueden trasladarse.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque lo charló al tema. Nosotros lo hablamos, lo hemos debatido en otra oportunidad con el Concejal Ibáñez. Me hago responsable que he sido uno de los que ha propugnado, porque no consideraba que fuera imprescindible ni necesario ni de urgente necesidad ir a sesionar a Pirovano. No creo que eso mejore la eficiencia del sistema democrático, conductas que hay que demostrar muchísimas veces nosotros como personas y como funcionarios que hace a demostrar la coherencia con la que trabajamos. No creo que el hecho de tener que ir a Sesionar a una localidad nos permita ser más o menos creíbles. Yo creo que si nosotros queremos empezar a acercarnos a la comunidad, nosotros como Concejales y yo reconozco que no lo hago, ojo, reconozco que no lo hago. Lo vuelvo a repetir por sino quedó claro, tendríamos que empezar también a visitar en forma silenciosa, en forma tranquila, sin las cámaras de TV, sin grandes connotaciones, a visitar la gente del interior para interiorizarnos de la problemática. Esa sería una de las primeras cosas. Y después tendríamos que caminar un montón de cuestiones o caminos o cuestiones para llegar luego a sesionar adultamente y como corresponde en las localidades del interior, pero creo que tenemos otro montón de pasos que cumplir, y otro montón de cosas para hacer, para aumentar o tratar de que la gente se acerque al HCD. Y sino fíjense atrás cuánta gente hay, y cuánta gente nos viene a escuchar en Bolívar. Creo que a veces quizás tampoco demos debates que estén a la altura de las circunstancias. Por ahí debatimos, y me hago responsable de lo que estoy diciendo, por temas que no tienen importancia. Creo que hay muchas cuestiones que tendríamos que debatir, que analizar, no creo que acá en el Recinto y fuera del orden del día venga el tema a tratarlo y generar un diálogo, pero creo que hay un montón de cosas que tendríamos que trabajar para llegar a un punto de encuentro entre todos los partidos políticos y ahí comenzaríamos a ser creíbles, y que después luego se vaya dando solo la necesidad, pero no por ir vamos a creer nosotros que vamos a ser más creíbles o no. Nada más, no intento crear polémica, es simplemente la posición del Bloque pero en especial mi posición porque me hago cargo de las cuestiones que en algún momento se plantearon.” -----

La Concejal Sra. JUARISTI (BI): “Este Bloque quiero aclarar que planteó en la reunión de Presidentes de Bloques que la ordenanza a la que hace referencia el Concejal Ibáñez no se condice con lo que estipula la Carta Orgánica. No recuerdo textualmente todos los puntos pero sí tengo muy en claro que la Ley Orgánica dice que en casos de extrema necesidad o causa grave se podría sesionar en otras localidades. Creo que como dijo el Concejal Ortega tal vez deberíamos revisar esa

Ordenanza que permite sesionar en las localidades y adecuarla a lo que dice la Ley Orgánica Municipal.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): *“Dos cositas nada más, para aclararle a la Concejal Juaristi, el artículo 68° de la Ley Orgánica dice: “Los Concejos Deliberantes funcionarán en la cabecera del Partido correspondiente, pero podrán hacerlo en otro punto del mismo, precediendo una disposición del Concejo que así lo autorice.” La disposición del Concejo para mi Sr. Presidente es la ordenanza. Y un párrafo de un libro que saqué el otro día justo que nos puede servir a todos los políticos de acá en más: “No es necesario mentir, es necesario decir la verdad y exhibir conductas éticas y dignas de quienes representamos a la comunidad, trabajando con humildad y tenacidad, buscando el beneficio solidario integrando y no separando, y logrando consensos aún en el disenso.” Creo que a partir de ahora, tendríamos que empezar a mirar estas cosas y a buscar soluciones a los problemas de la gente. Gracias Sr. Presidente.” -----*

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal SARDIÑA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 0.38. -----

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

JOSE GABRIEL Erreca
Vicepresidente 1° HCD
A/C de PRESIDENCIA